



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Autoriza servicio - Departamento de Físicoquímica - FCQ-UNC - Guido Rimondino - Taller de Mecánica de Precisión // EX-2024-00301783-UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota presentada por el Dr. Guido RIMONDINO del Departamento de Físicoquímica de la Facultad de Ciencias Químicas (FCQ) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), en representación del Dr. Fabio MALANCA (CUIL: 23-17393042-9), mediante la cual solicita un servicio de *“realización de acoples metálicos para ser empleados en sistemas de alto vacío y de una malla metálica para sistemas de filtración a presión reducida”* por parte de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (FAMAF);

La Ordenanza HCS N° 06/2001 que reglamenta el procedimiento para establecer tasas, aranceles, precios de venta de servicios o la firma de convenios con terceros en el ámbito de las Facultades y Área Central de la UNC; y

CONSIDERANDO

Que el Sr. Jefe del Taller de Mecánica de Precisión de la FAMAF, Sr. Raúl SALAZAR en el elemento 3 del expediente de referencia, detalló y cotizó el servicio;

Que Dr. Guido RIMONDINO ha aceptado el presupuesto para el servicio solicitado;

Que el pago del servicio se realizará en una (1) sola cuota;

Que el servicio será realizado por personal Nodocente del Taller de Mecánica de Precisión de la FAMAF;

Que el Artículo 2° de la Ordenanza HCS N° 06/2001 prohíbe la habilitación de tasas compensatorias de gastos o prestación de servicios o el establecimiento de precios de venta o firma de convenios con terceros, sin la autorización de los/as decanos/as en el ámbito de sus respectivas facultades.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la realización del servicio de “*realización de acoples metálicos para ser empleados en sistemas de alto vacío y de una malla metálica para sistemas de filtración a presión reducida*”, solicitado por el Dr. Guido RIMONDINO del Departamento de Físicoquímica de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNC, en representación del Dr. Fabio MALANCA (CUIL: 23-17393042-9), por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000,00).

ARTÍCULO 2º: Disponer que los fondos provenientes del servicio prestado ingresen a la cuenta de recursos propios de la FAMAFA.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, publíquese y archívese.